

= ACTA N° 482/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Secretaria General Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 9.301/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02380. M.T.S.S. SOLICITA LA RESCISIÓN DEL INMUEBLE EN GRAL. FLORES 582, DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Asesoría Notarial, para que en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social, coordinen la entrega de las llaves del inmueble propiedad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ubicado en calle Gral. Flores N° 582 de esta ciudad. 3)PASE a sus efectos a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.302/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00312. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.303/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00309. CR. D.T.C.R.

OBSERVA AGROCENTRO CASUPÁ S.R.L. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 4665, 4753, 4826 de la firma AGROCENTRO CASUPÁ S.R.L. (combustible), por un importe total de \$ 1.970. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a empresas proveedores de la Comuna, para dar cumplimiento con las actividades de bien público promovidas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.304/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00307. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 362/65, correspondiente a la empresa Institución Deportiva Boquita (varios), por un importe total de \$ 1.578.710. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados en virtud de cumplir con tareas de higiene pública y otros, en esta ciudad e interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.305/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00297. PTE. JUAN CARLOS ALÓNSO, CLUB DE LEONES DE SAN GREGORIO DE POLANCO - TACUAREMBÓ. INVITA A LOS ARTESANOS DE FLORIDA A PARTICIPAR DE LA EDICIÓN N° 31 DE LA EXPO-FERIA, QUE ORGANIZAN ENTRE LOS DÍAS 10 AL 13 DE FEBRERO 2018. VISTO: La invitación recibida a participar de la 31ª Expo Feria de San Gregorio de Polanco, en el Departamento de Tacuarembó, organizada por el Club de Leones de aquella localidad. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Desarrollo Sustentable sugiere apoyar la participación de los artesanos de nuestro Departamento en el evento, facilitando el transporte de las artesanías, en virtud de las dificultades que implica su traslado en medios de transporte colectivo, dado su volumen y su calidad. Que es objetivo de la Administración, apoyar actividades como la presente, que genera oportunidades económicas y de enriquecimiento en conocimiento del mercado y de nuevas técnicas a los artesanos del Departamento, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Dirección de Desarrollo Sustentable a realizar las coordinaciones necesarias a efectos de realizar el traslado de las artesanías a efectos de la participación de artesanos del Departamento en la 31ª Expo Feria de San Gregorio de Polanco en el Departamento de Tacuarembó. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Sustentable y Talleres y Depósitos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.306/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-0001-00220. ALCALDE LUIS OLIVA CASTRO, LICENCIA REGLAMENTARIA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la asunción al cargo de Alcalde del Municipio de Casupá del Sr. José Luis NUÑEZ CASSINA, por licencia de su titular Luis OLIVA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto

responde a la necesidad de sustituir temporalmente su referente en el Municipio de Casupá, en función de las actividades que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.307/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03995. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE O.N.G. BOQUITA. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar la situación contractual que se mantiene con la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, en el marco del Programa Comunidades Solidarias, en virtud de lo informado por el Departamento de Administración -Recursos Humanos-, en relación al ingreso de funcionarios a la Intendencia provenientes de la O.N.G. y por el Departamento de Hacienda Recursos Externos que establece los montos correspondientes según términos estipulados en Contrato anterior. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORRÓGASE el Contrato que se mantiene con la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, en el marco del Programa Comunidades Solidarias en las mismas condiciones establecidas en el Convenio anexo a actuación N° 17, en expediente N° 03995/16, para cumplimiento de las tareas en él descritas, y conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y a los montos estipulados por el Departamento de Hacienda -Recursos Externos - en actuaciones N° 52 y N° 63- desde su vencimiento y por el término de un año. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la suscripción de la prórroga del Contrato, teniendo en cuenta los reajustes

correspondientes según Consejo de Salarios del Grupo de Actividad al que pertenece conforme a lo informado por Recursos Externos en actuaciones N° 52 y N° 63. 3)SIGA a conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Administración -Servicios Varios- y Descentralización, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.308/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04098. VALERIA CAMILA CAETANO. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Valeria Camila CAETANO, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la edificación de una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, y de acuerdo a las políticas de apoyo que promueve la Administración a través de canastas básicas de materiales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Valeria Camila CAETANO, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de 4,5 mts., y 300 bloques, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Desarrollo Sustentable, y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.309/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00207. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PASANTE SR. RICHARD CALZADA, FICHA N° 192. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento

de Vialidad, solicitando la renovación del contrato en calidad de pasante correspondiente al Sr. Richard CALZADA, Ficha N° 192, y teniendo en cuenta los informes favorables de las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene en calidad de pasante con el Sr. Richard CALZADA, Ficha N° 192, a partir de su vencimiento y por un plazo de 9 meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad, en un régimen de 40 hs. semanales. 2)PASE al Departamento de Vialidad para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Recurso Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.310/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04450. FLORIDA HOCKEY.

SOLICITAN SEGUIR UTILIZANDO EL COMPLEJO INFANTIL. RESOLUCIÓN:

1)NOTIFICASE a la Sra. Daniela CRESPI, haciéndole saber que de acuerdo a lo expresado por División Servicios Varios, no se encuentran impedimentos para el uso de las instalaciones del Complejo Infantil de esta ciudad, debiendo coordinar con la citada dependencia detalles necesarios, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.311/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03350. ÁREA ACUÁTICA,

DIRECCION GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD.

PLANIFICACION TEMPORADA ESTIVAL 2017/2018, LLAMADO DE

GUARDAVIDAS Y PROFESORES. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir

las vacantes como Guardaviazas en la localidad de 25 de Agosto, de acuerdo a lo expresado

por el Departamento de Cultura - Piscina Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DESIGNAR al Sr. Gabriel CARBALLIDO, como Guardavidas en el Camping de 25 de Agosto, cargo homologado al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, por el período comprendido entre el día posterior al de su notificación y el 4 de marzo de 2018, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga a conocimiento del Departamento de Cultura Piscina departamental. 4)CUMPLIDO, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.312/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03952. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 9.104/18, se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Administrativo a la funcionaria Sra. Neil PASTORINI, ficha N° 2589, no existiendo disponibilidad presupuestal en el programa 109.3, objeto 042.34, al que está asignada. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio y criterios de equidad retributiva ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9104/18. RESOLUCIÓN N° 9313/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00142. MAURO ARTAGAVEYTIA. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, otorgada al funcionario Sr. Mauro ARTAGAVEYTIA y por la cual se le otorga la compensación del 30% por cumplir tareas a la orden. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en función de las nuevas tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.314/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04262. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN URBANO N° 3117 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se ha acreditado que el Centro Comercial e Industrial de Florida, continúa siendo propietario del padrón urbano N° 3117 de la ciudad de Florida, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 2, del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 41/2017, para acceder al beneficio de exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE al Centro Comercial e Industrial de Florida del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón Urbano N° 3117, de la ciudad de Florida, por el Ejercicio 2018, debiendo acreditar anualmente la propiedad del inmueble, para continuar gozando del beneficio. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la

Institución. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.315/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00314. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.P.S. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por la relación de pago N 46352, de fecha 31 de diciembre de 2017, a favor del B.P.S., por un importe \$ 505, se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a las normativas vigentes, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.316/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00296. CR. D.T.C.R.

OBSERVA AGROCENTRO CASUPÁ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 4854 de la firma AGROCENTRO CASUPÁ S.R.L. (gasoil), por un importe de \$ 1.212. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a firmas proveedoras, así dar cumplimiento con los compromisos trazados, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.317/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00295. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CASSAR S.A. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 172/73/74, de la firma CASSAR S.A. (suministro y colocación de cartel), por un importe total de \$ 343.918. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a firmas proveedoras, así dar cumplimiento con los compromisos trazados, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.318/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00253. DAYANA SILVA

HERNÁNDEZ. SE SOLICITA INFORMACIÓN DE PADRONES 289 Y 290 EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud realizada por la Esc. Dayana SILVA HERNÁNDEZ, respecto a los padrones N° 289 y N° 290 de la localidad catastral Fray Marcos y lo informado por la Asesoría Notarial, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que esta Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que los inmuebles padrones urbanos N° 289 y N° 290 de la localidad catastral Fray Marcos, Departamento de Florida, no integran el patrimonio de esta Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2)CONTINÚE a Administración Documental para notificar a

INTENDENCIA
DE FLORIDA



la interesada con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.319/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00197. SECRETARÍA GENERAL. MODIFICAR RESOLUCIÓN N° 9.089/2018, DE EXP 2018-86-001-00058 Y DESIGNAR AL SR FABIAN FIERRO GRÖNROS COMO SECRETARIO GENERAL POR EL PERÍODO 18 DE ENERO Y 26 DE ENERO DE 2018. RESOLUCIÓN:
1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 9.282/2018, en virtud de que el Ejecutivo racionalizó las responsabilidades, dentro de las Direcciones y Direcciones Generales de los diferentes Departamentos. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, y notificado el interesado, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cinco de febrero de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente